



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 485

### COMISIÓN DE HACIENDA

**PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca**

**Sesión celebrada el día 27 de junio de 2006, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2006.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	10306	El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al Informe del Pleno del Consejo de Cuentas sobre las enmiendas presentadas.	10306
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, abre la sesión.	10306		
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	10306	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo.	10307
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	10306	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10309
<b>Primer punto del Orden del Día. Debate y aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones 2006.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	10311
El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10306	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	10312

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Son rechazadas.	10313	ejercicio 2006. Es aprobado por asentimiento el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006.	10313
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el		La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, levanta la sesión.	10314
		Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	10314

*[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. A... Óscar Sánchez sustituye a Emilio Melero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente... Presidenta. Don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a don José Antonio de Santiago-Juárez, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, doña Maribel Escribano Hernández sustituye a don Juan Matías Castaño Casanueva, y don Ángel Nazario Barrio Arribas sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Debate y aprobación, en su caso, del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Al proyecto del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil seis, presentado a estas Cortes por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se han presentado por el Grupo Parlamentario Socialista tres enmiendas parciales. De conformidad con lo establecido en la norma octava de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de treinta y uno de mayo de dos mil seis, por la que se aprueban normas para la tramitación parlamentaria de dicho proyecto, comenzaremos con la lectura del Informe del Pleno del Consejo de Cuentas sobre las enmiendas presentadas. Por el señor Secretario se dará lectura del mismo.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias de nuevo, Presidenta.

«Doña Montserrat Pérez Ron, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León, certifica:

"Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil seis, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente:

Informe a las Cortes de Castilla y León relativo a las enmiendas presentadas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio dos mil seis.

El día diecinueve de junio de dos mil cinco tuvo entrada en este Consejo de Cuentas el escrito del Presidente de las Cortes de Castilla y León remitiendo las enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil seis que fueron admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Hacienda, para que, en aplicación de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de treinta y uno de mayo de dos mil seis, el Pleno del Consejo de Cuentas manifieste, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, su criterio respecto a las mismas, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de tales modificaciones respecto a la ejecución del citado Plan.

El Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil seis presentado a las Cortes fue elaborado, conforme dispone el Artículo 10.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, tomando en consideración las dotaciones presupuestarias y los recursos materiales y personales disponibles en el ejercicio.

Por lo tanto, la modificación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil seis, con la inclusión de las enmiendas propuestas, supondría la alteración de los objetivos perseguidos en dicho Plan y expuestos en la Memoria".

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintidós de junio de dos mil seis».

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Leído el Informe, pasamos ahora a la discusión y votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Buenos días. Tenemos ante nosotros el tercer Plan Anual de Fiscalización que ha presentado el Consejo de Cuentas ya en... en las Cortes de... de Castilla y León. Es un Plan que nosotros -digo de antemano- vamos a apoyar, con independencia de lo que pase en las enmiendas que hemos presentado. Por supuesto, para nosotros merece toda consideración el Tribunal de Cuentas, sus planes, y, por lo tanto, creemos que están funcionando, al menos en lo que podemos saber hasta ahora, con absoluta independencia y con absoluta objetividad en cuanto a los planteamientos que vienen haciendo los planes, porque los resultados todavía no los conocemos, puesto que todavía no hay más que un Informe emitido por el Consejo de Cuentas, que es el Informe Anual del Sector Local del año dos mil tres. Por lo tanto, no tenemos todavía resoluciones de este Consejo; sí de los Tribunales de Cuentas, que venían, hasta el año dos mil tres, ejerciendo esta función; y, por lo tanto, de momento solamente podemos atenernos un poco -en nuestra opinión- a los planes que están presentando, que yo creo que son... son justos, están bien en términos generales, y que nosotros vamos a apoyar.

El Plan actual contempla tres... tres -digamos- fiscalizaciones por mandato legal, que son las que hace todos los años obligatoriamente, que es la Cuenta General de la Comunidad -del año dos mil cinco en este caso-, los expedientes justificados del Fondo de Compensación Interterritorial -que por ley también están obligados a fiscalizar- y el Informe Anual del Sector Público Local. Esos tres expedientes son obligados, y, por lo tanto, el Consejo no tiene más que hacerlos todo... por obligación todos los años.

Este año presenta, además, cinco... cinco fiscalizaciones especiales; y esas cinco fiscalizaciones especiales ya son de voluntad del propio Consejo, en base, un poco, al criterio que van teniendo año a año de ir distribuyendo un poco distintos aspectos, a lo largo de los ejercicios, para ir fiscalizando la totalidad, de una u otra manera, de las... de las contrataciones... en fin, de la actividad en general del sector de la... de... público de Castilla y León. Bien.

Estos cinco especiales contemplan la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional en dos mil cinco. Claro, no sabemos el contenido de... normalmente de estas fiscalizaciones de la contratación administrativa; no sabemos

el alcance al que llegan. Normalmente... por las experiencias que hay del Tribunal de Cuentas, normalmente se suelen fijar en contratos... más bien en contratos elevados, más que en el conjunto de la contratación. Y, por lo tanto, esperaremos a que... dado que esto lo vienen repitiendo años anteriores, esperaremos a ver el alcance de estos... de estas fiscalizaciones. Bien.

También fiscalizan ayudas concedidas por el Ente Regional de la Energía.

Introducen, cosa que a mí... a nosotros nos ha satisfecho especialmente, porque habíamos presentado en... en algunas ocasiones... pedido -digamos- de alguna manera, aunque no en enmiendas aquí, esta... esta fiscalización de la Fundación Humanismo y Democracia, para los años dos mil tres-dos mil cinco.

Y la fiscalización de gastos de personal, que es una novedad que introducen este año para fiscalizar gastos de personal en empresas públicas y entes de derecho privado. Y también, en los Ayuntamientos, los contratos de las capitales de provincia. Bien.

En resumen, esto es un poco el... el panorama que presentan en el Plan del año que viene. Vuelvo a insistir: nosotros lo vamos a apoyar, nos parece bien, equilibrado, en relación también... teniendo en cuenta lo que han hecho en... en contratos anteriores... digo en fiscalizaciones o planes de años anteriores, donde se han fiscalizado contratos en Fomento, en Medio Ambiente, otro tipo de ayudas; han hecho también contratos en... en... fiscalización de contratos en las... Consejería de Educación; etcétera, ¿no?

En fin, el Plan, según la normativa que tiene... que está establecida, el Proyecto de Plan -esto es un Proyecto de Plan, lo que tenemos encima de la mesa-, lo presentan, y es las Cortes la que tiene la facultad de aprobarlo, es quien aprueba el Plan. Por tanto, el Plan es Plan una vez que lo aprueban las Cortes, que por Resolución -como todos conocemos- de la... del Presidente de las Cortes, Resolución, digamos, se decanta en esta Comisión su aprobación.

No obstante, yo aquí advertiría de una... de un aspecto que tengo mis dudas -aunque si se interpreta así no hay ningún problema, y aparte puede ser conveniente-, es el hecho de que, según la normativa del... que regula el Consejo, en realidad no estoy tan seguro que el Consejo de Cuentas tuviera obligación de informar a las enmiendas, puesto que, según la normativa, en realidad, el Consejo debería de informar cuando se modifica el Plan aprobado. Ahora... no se modifica el Plan; según el texto legal, sería "las modificaciones al Plan, a lo largo del ejercicio", y, por lo tanto, tengo mis dudas; pero,

vamos, no voy a hacer cuestión de esto de... importancia, porque, en cualquier caso, me... me merece todos los respetos la opinión que tenga el Consejo sobre este tema. Bien.

Nosotros hemos presentado enmiendas. ¿Por qué hemos presentado enmiendas? Hemos presentado unas... enmiendas... tres enmiendas, dos de ellas relacionadas con hechos que están acaeciendo -que, bueno, vienen ya desde el año pasado hasta este año-, que han tenido mucha repercusión -digamos- pública. Son enmiendas... enmiendas que... que... sobre la fiscalización de los contratos de procedimientos... diagnósticos y procedimientos quirúrgicos, concretamente en dos Gerencias de... del Sacyl, en Valladolid y en Segovia, que hemos presentado.

En primer lugar, ¿por qué lo hemos acotado? Porque donde ha aparecido fundamentalmente es en Valladolid el tema. Es decir, ha tenido mucha repercusión pública las irregularidades en la contratación en los conciertos con empresas privadas y en los procedimientos quirúrgicos y diagnósticos, y, por lo tanto, nosotros creemos que el Consejo de Cuentas debería de dar respuesta, lo más inmediatamente posible, a un hecho, no solamente por la repercusión pública que haya tenido -que eso puede tener...- o por la discusión pública que hayamos tenido entre los Grupos Políticos, sino porque, incluso, la propia Consejería de Sanidad ha reconocido estas irregularidades hasta el punto de que lo ha mandado al Juez. Con lo cual, quiere decir que, por lo tanto, con- vendría, a nuestro entender, que este tipo de... de contratos en el Sacyl se... en las Gerencias de Valladolid -concretamente- y Segovia, acotamos: una en la que se han producido las irregularidades -digamos- notoriamente públicas; y otro porque creemos que la base en la que estas irregularidades se han producido, fundamentalmente sobre precios en algunos contratos o trato de favor en otros casos, tienen mucho que ver con el procedimiento de contratación que se está haciendo en estas... en esos contratos.

Es decir, el procedimiento de contratación permite que estas cosas puedan ocurrir; toda contratación directa permite siempre desvíos con más facilidad que una contratación que se hace por concurso o por subasta. En este caso es contratación directa; lo llamo contratación directa porque la verdad que para entender que... en el argot de la gente, que entienda lo que es un contrato negociado sin publicidad, pues no saben lo que estamos diciendo; en realidad es lo que antiguamente se llamaba contratación directa, que es, pura y dura, contratar con una empresa directamente.

Entonces, esta tipología de contratos son las... a nuestro entender, la formulación que tienen son las que

permiten el que se puedan originar también esos desvíos, que son imputables, obviamente, a aquellos que lo hacen; no son imputables... no tienen por qué ser imputables al conjunto de la Administración, pero sí a aquellos que lo realizan. Pero sí nos gustaría que el Tribunal de Cuentas interviniera en esta cuestión, para ver si los procedimientos que se están utilizando en esta contratación son más o menos correctos, y que el tema quede... quede reducido simplemente a una... a un mal hacer de algún trabajador o algún funcionario de... de la Junta, o que si los procedimientos de contratación permiten, precisamente, que el exceso de contratación directa vaya a favor de que alguien pueda dedicarse a hacer contratos con tratos de favor. Por lo tanto, esta es la razón de esos dos tipos de contratos que pedimos aquí, en el Sacyl o en la Gerencias Regionales de... en las Gerencias de Valladolid y de... y de Segovia.

Bien. Nosotros ya veíamos que el año pasado, que pedimos ya analizar el Sacyl en su conjunto, el año pasado hicimos una, una... una enmienda que se rechazó, el Consejo, en su momento, nos dijo que era excesivo el trabajo que originaba lo que pedíamos. Ya dijimos que podía ser razonable el año pasado, se lo rechazaron; este año lo hemos acotado, lo hemos acotado bastante, puesto que sabemos los contratos que pueden estar sujetos a... a fiscalización; estos que estamos hablando, en el Sacyl, son contratos que los tenemos en los listados que se nos han enviado. Quiero decir que no son tantos ya y, por lo tanto, son... tienen su importancia numérica en algunos casos, pero tampoco son tantos como para que desborde el trabajo del Consejo de Cuentas. Y, por lo tanto, hemos tenido en cuenta esa apreciación del año pasado a la hora de presentar nuestras enmiendas.

Es verdad que el año pasado se nos dijo que ya había un plan de... de fiscalizar los contratos en el Sacyl, pero aquellos contratos de más de 150.000 euros, en el año dos mil tres; esto lo presentó el Consejo de Cuentas aquí, en el año dos mil tres. Entonces, nosotros estamos pidiendo en el dos mil cuatro y dos mil cinco esta tipología de contratos, puesto que, además, el dos mil cuatro y el dos mil cinco es donde más se han explotado -digamos- el número de ese tipo de contratos, son más numerosos que lo que había en el dos mil tres, por lo menos en las relaciones que tenemos nosotros se multiplican -que nos ha enviado la propia Consejería-, se multiplica mucho el dos mil cuatro y el dos mil cinco frente al dos mil tres. Y, por lo tanto, si se ha ido *in crescendo* en ese tipo de contratos y solamente han visto los contratos de más de 150.000 euros del año dos mil tres, creemos... aquí hay contratos de más de 150.000 euros, hay varios, y, por lo tanto, en el dos mil cuatro y en el dos mil cinco con- vendría que se vigilase eso.

Por otra parte, en el Sacyl, hay que tener en cuenta que el Sacyl es nada más y nada menos que el 30% del Presupuesto global de la Junta. Por lo tanto, casi siempre debería tener algún esquema de fiscalización casi en todos los planes, dada la dimensión del tema.

Bien. La otra enmienda... la otra enmienda tiene que ver con los contratos negociados sin publicidad, que también hemos acotado; es decir, los contratos negociados sin publicidad pueden ser por muchas motivaciones -hay, digamos, contratos directos, contratación directa, por entendernos-: pueden ser porque faltan licitadores en la concurrencia, pueden ser por la imperiosa urgencia, pueden ser motivados por modificaciones de contratos imprevistos, pueden ser porque son declarados secretos, pueden ser por la cuantía de los de menos de 5.000.000 de pesetas o 30.000 euros.

Pero nosotros nos hemos centrado solamente en una tipología de contratos, porque son los más excepcionales; es decir, aquellos que están basados en el 210.b) y referido a dos Consejerías. Podíamos haber cogido cualquiera otras dos; la verdad que me da igual esas dos Consejerías que cualquier otra, porque hemos estado mirando estos contratos, y la tipología de los contratos son iguales, similares, en todos. Y la característica que tiene ese tipo de contratos que nos gustaría que se fiscalizara... y, vuelvo a insistir, con que fiscalizara uno nos sería suficiente, aunque hemos pedido los contratos de Educación y de Cultura, que, en total, no son más de treinta contratos, o sea, los que se hacen en esas dos Consejerías por esta modalidad, en base al Artículo de la Ley de Contratos del 210.b), que dice que se puede contratar directamente por razones técnicas, o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos, y que solamente pueda encomendarse a una empresa. Esta exclusividad de que solamente a una empresa exige la apreciación del órgano que va a contratar, de que esa es la única empresa en la que se puede contratar.

Y esa apreciación me gustaría que el Consejo de Cuentas pudiera intervenir, porque yo lo que he visto, la verdad, no me aseguran, y yo más bien pienso que no hay exclusividad, ni mucho menos, en el tema; pero es una opinión mía. Obviamente, yo prefiero que un tribunal independiente, como es el Consejo de Cuentas, pueda determinar estos. Si el Tribunal... el Consejo de Cuentas determina que están correctamente, pues por nosotros se acabó el tema. Si determina que hay algún tipo de irregularidad o que no están perfectamente justificadas las razones exclusivas, pues, entonces, nos gustaría que el Tribunal se pronunciara al respecto.

Por lo tanto, para nosotros -ya digo- no son muchos y no *disturbiaría* ninguna de las tres enmiendas; creo que *disturbiaría* en exceso el... el exceso... el plan anual

que tiene previsto el Tribunal de Cuentas. Por supuesto, esto no implica que vayamos a atentar contra la independencia del Consejo, ni mucho menos, ellos son libres de hacerlo, pero el procedimiento también dice que quien aprueba el Plan es las Cortes. Por lo tanto, lo mismo que tienen un mandato legal para hacer los tres informes esos por mandato legal, porque una ley aprobada en las Cortes les obliga a hacer unas cosas, pues también creo que el Plan podría aprobarse por las Cortes sin que eso significara ningún menoscabo de su independencia, puesto que, lo que vayan a investigar o no investigar, los contenidos no tienen nada que ver y son perfectamente independientes. Y, además, yo creo en su justo criterio respecto a estos temas, que no cuestiono en absoluto.

Por tanto, acabo diciendo que nosotros aprobaremos el Plan con independencia de lo que pase con estas enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Para expresar nuestra más clara y rotunda oposición a las tres enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al Plan Anual de Fiscalización.

Yo creo que en estos momentos lo que sí es conveniente, y una vez que ya es la cuarta vez que vamos a debatir aquí el Plan Anual de Fiscalización, aunque sea el tercer Plan, habida cuenta que en la última sesión que tuvo lugar en el mes de diciembre se estuvo tratando unas enmiendas que se presentaron por el Grupo Socialista, y en particular la inclusión dentro de ese Plan Anual de Fiscalización referido al año dos mil cinco de la fiscalización de las ayudas recibidas por la Fundación Humanismo y Democracia.

Yo creo que en estos momentos lo que hay que ser es coherente con lo que hemos ido manteniendo cada uno de los Grupos Políticos desde aquella primera reunión de veinte de octubre del año dos mil cuatro. Es decir, en aquella primera reunión en la que estuvimos abordando el Plan Anual de Fiscalización, ambos Grupos Políticos coincidíamos plenamente en que el Consejo de Cuentas debía de estar al margen de lo que es el debate político, de lo que es, en definitiva, el enfrentamiento que con frecuencia se produce en el ámbito de las Cortes de Castilla y León.

Y yo ya se lo he recordado en alguna otra ocasión al Portavoz del Grupo Socialista, lo que él decía en aquella

sesión del veinte de octubre del año dos mil cuatro. Y decía literalmente: "Creemos que la propia independencia del Tribunal hace que nosotros no nos queramos inmiscuir en decisiones de qué hacer y no hacer". Y continuaba: "No se debe crear en torno al Tribunal de Cuentas un órgano que debe de operar siempre con independencia -digamos-...", e incluso llegaba a afirmar que debería estar al margen de las crisis o polémicas indebidas.

En definitiva, yo suscribo plenamente las palabras que en aquel día decía el Portavoz del Grupo Socialista. Nosotros entendemos que nos encontramos ante una institución fundamental dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y que -como todos ustedes saben- no participa de la misma regulación de otros Consejos o Tribunales de Cuentas de España y de las distintas Comunidades Autónomas; es decir, aquí nos encontramos ante un Consejo de Cuentas cuyo Plan Anual de Fiscalización debe de ser aprobado por las Cortes, y se viene a producir una dependencia incluso no ya voy a decir jerárquica, sino hasta funcional, en tanto en cuanto el cometido que tiene que desarrollar el Consejo de Cuentas anualmente ha de ser previamente informado y aprobado por las Cortes de Castilla y León; y eso no se produce en ninguna otra Comunidad Autónoma. Por eso mismo, nosotros, desde el punto de vista de lo que es el respeto a todas las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma, siempre hemos mantenido el criterio de respeto absoluto a las propuestas anuales del Plan de Fiscalización -y eso es algo que todos los aquí presentes recordarán-; desde nuestra primera intervención en aquel veinte de octubre del año dos mil cuatro, respeto absoluto.

En segundo término, le hicimos una propuesta al Partido Socialista aquí, el pasado treinta de junio del año dos mil cinco, para consensuar, en la medida de lo posible, aquellos aspectos de lo que es la fiscalización específica, es decir, de aquella que no es de carácter obligatorio, que no proviene del mandato *legal... legal* establecido en la misma ley que regula el Consejo de Cuentas. Es decir, nosotros le planteamos la posibilidad al Grupo Socialista de pactar, con carácter previo a lo que es el envío del Plan Anual de Fiscalización, el contenido de esas fiscalizaciones específicas. El Partido Socialista ha preferido utilizar, como lo viene haciendo con otras instituciones, como un arma política el Consejo de Cuentas; y, en estos momentos, vemos, una vez más, como, al albur de lo que son las noticias de las últimas fechas, pues intenta incorporar fundamentalmente dos enmiendas referidas a la... a la... a lo que es la Consejería de Sanidad la inspección sobre los contratos que afectan bien a radiodiagnóstico, o a intervenciones quirúrgicas en las provincias de Valladolid y Segovia.

Y, mire, sobre el particular, nosotros vamos a ser muy claros. Es decir, igual que nosotros no presentamos enmiendas -y cualquiera podría haber pensado que, por el contenido del Plan Anual de Fiscalización, este año el Partido Popular iba a presentar enmiendas, y, obviamente, se ha abstenido de presentar enmiendas-, ustedes siempre están utilizando en sede parlamentaria este Plan Anual de Fiscalización para introducir aquellos aspectos que entienden, desde el punto de vista de lo que es el debate político, aquello que, coyunturalmente, para ustedes es importante.

Nosotros no estamos en esa línea. Nosotros, desde el primer momento, hemos entendido que el Consejo de Cuentas no debe de estar sometido a estas tensiones políticas; que es preferible siempre pactar entre ambos Grupos Políticos, y con antelación, el contenido de las posibles fiscalizaciones -insisto-, al margen de lo que son las fiscalizaciones establecidas por mandato legal, y más aún, en el caso que nos ocupa, cuando vamos observando, de una manera totalmente cierta, la absoluta independencia que tiene el Consejo de Cuentas a la hora de proponer su fiscalización.

Es decir, este año, usted mismo ha reconocido en su intervención, pues, que le agrada la propuesta de fiscalización del Consejo de Cuentas; y a mí eso me congratula, porque, en definitiva, lo que está reconociendo, y así surge... y, si usted lee, pues, todo lo que ha sido el devenir político de la creación del Consejo de Cuentas, usted habrá comprobado de que surge con esa idea de independencia y de creación de una institución prevista en nuestro Estatuto de Autonomía y que está por encima -insisto- de lo que puede ser la controversia política.

Pero es que, además, yo creo que usted debería de leer de manera atenta lo que es la exposición que hace el mismo Consejo de Cuentas respecto al Plan Anual de Fiscalización; porque el Plan Anual de Fiscalización, en estos momentos, el que vamos a someter y vamos a examinar de una manera pormenorizada, y que, evidentemente, ya vamos a aprobar ambos Grupos Políticos, está insertado de lo que es una planificación que data del primer Anual de Fiscalización de hace dos años, con vistas... -como dice el mismo Consejo de Cuentas- que no es otro que ofrecer una primera aproximación a una visión global de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Mire, hace poco tiempo, ambos Grupos Políticos aprobamos la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. Esa Ley de Hacienda, como uno de los puntos básicos, como uno de los ejes fundamentales, se basa en lo que es la plurianualidad y la es-

tabilidad presupuestaria, como usted sabe perfectamente, señor Fernández. Bueno, pues aquí ya se está, en estos momentos, marcando un criterio en cuanto a lo que es la fiscalización -como dice en el párrafo siguiente- de plurianualidad. Es decir, no estamos hablando de una fiscalización que no esté concatenada unos años con otros, sino que ya, en lo que se está proponiendo en estos momentos desde el mismo Consejo de Cuentas es, una vez que concluya la fiscalización del próximo año, que quiere que sea debatida aquí, en las Cortes, y sea recibida la propuesta antes de que concluya este año dos mil siete, establecer ya con un carácter plurianual lo que serían los sucesivos planes anuales de fiscalización.

Por eso, nosotros... y no ya en cuanto al fondo del asunto; que, en estos instantes, lo primero que hay que tener presente, señor Fernández, que ha sido el mismo Consejero de Sanidad quien ha dirigido a la Fiscalía y al Juzgado de Instrucción, pues, sus denuncias sobre esas supuestas irregularidades; y que, a fecha de hoy, a fecha de hoy, están abiertas unas diligencias, y se sigue por el Juzgado de Instrucción haciendo las pertinentes averiguaciones. Y, por lo tanto, usted sabe perfectamente que cualquier tipo de investigación en el ámbito administrativo estaría supeditada y -si me permite la expresión- posdatada a la conclusión de todas esas diligencias penales que en estos momentos están en curso de ejecución.

En consecuencia, y concluyendo ya mi intervención, señora Presidenta, estamos absolutamente en contra de establecer este tipo de modificaciones del Plan Anual de Fiscalización, estas incorporaciones. Porque, además, lo que nosotros siempre le hemos ofrecido también al Grupo Socialista no son enmiendas de adición, como hacen habitualmente, sino enmiendas de sustitución.

Nosotros consideramos que, tal como dice el mismo informe del Consejo de Cuentas, ellos lo hacen de acuerdo... -y lo dice literalmente- "de acuerdo con la capacidad de fiscalización que tiene en estos momentos", fiscalización que se incrementará notablemente en el instante en que ellos ya dispongan de una sede definitiva, como manifiestan de año en año. Y, consiguientemente, nosotros no debemos de alterar esos criterios, que -insisto- son totalmente coherentes con los anteriores planes de fiscalización, con vistas para que, a partir del año dos mil ocho, se produzcan planes anuales de fiscalización de carácter plurianual.

En definitiva, por las razones argumentadas, señora Presidenta, el Grupo Popular no admitirá ninguna de las tres enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Tengo que empezar manifestando -no sé si tengo que volverlo a manifestar, no creo que sea necesario-, lo he dicho siempre, que el Consejo de Cuentas es un órgano -a mi juicio- independiente y opera con tales criterios. Por lo tanto, no ha lugar a que dudemos de que... que queramos mediatizar o no mediatizar, o utilizar partidariamente las decisiones del Consejo. Eso no se debe hacer, no se puede hacer y, a nuestro juicio, no lo estamos haciendo, ¿eh?, no lo estamos haciendo.

Yo creo que lo que manifesté al principio, en la primera intervención del primer Plan Anual que se presentó aquí, yo sigo respetándolo y sigo opinando exactamente lo mismo. Porque lo que hemos presentado aquí no es... no es incompatible con el Plan de Fiscalización. El Plan de Fiscalización que han presentado... lo que nosotros... las enmiendas que nosotros proponemos, voy a decir más: incluso cabrían perfectamente dentro de la denominada "contratación administrativa" de la administración general institucional. Si podría abordarlo en Consejo, lo que pasa es que, la tradición de los Tribunales de Cuentas -y lo he visto en los Tribunales de Cuentas de... no el Consejo, que todavía no ha hecho ningún dictamen, pero sí en los dictámenes de los Tribunales de Cuentas respecto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León-, se observa que la contratación administrativa se suele fijar mucho -y lo he dicho antes- en los contratos más bien grandes, en los gordos, ¿eh?, porque, al fin y al cabo, el montante dinerario -digamos- es donde más se juegan; pero hay multitud de contratos que no tienen importancia desde el punto de vista numérico en sí mismos, ¿eh?, y que obedecen a cláusulas de excepcionalidad en las contrataciones.

Y yo creo que lo que -a mi juicio, a mi juicio- merece la pena más es, en cualquier caso, mirar que esos procedimientos excepcionales se hagan con criterios... lo que ya digo, más bien... más objetivos que los que está haciendo -a mi juicio- la Junta de Castilla y León.

Evidentemente, yo respetaré -y vuelvo a decir- lo que diga el Tribunal de Cuentas sobre esos contratos. Si alguna vez aborda alguno, para mí será... será aceptable absolutamente lo que digan, pero es que todavía no han dicho nada sobre ese tipo de contratos. Y a mí me gustaría que en algún momento se dijera algo sobre esas contrataciones, tal.

¿Por qué los de Sanidad? Lo de Sanidad es evidente; no es un problema de peloterías políticas, porque nosotros ya hemos criticado y ya hemos tenido algún rifirrafe

en torno a los contratos de Sanidad. El problema de la Sanidad es que es vox pópuli, es un conocimiento público generalizado de irregularidades, manifestadas por la propia... el propio Consejero de Sanidad; el tema ha ido a los Tribunales, donde tratarán fundamentalmente el tema penal. Y aquí lo que estamos hablando es de contratación administrativa para ver si los procedimientos de contratación, desde mi punto de vista, son, en parte... cuando digo responsables no digo responsables... tal, sino, simplemente, que la forma de contratación puede ser que induzca o permita inducir este tipo de comportamientos que, a lo mejor... ya lo dirá un Tribunal si son o no son delictivos.

Por lo tanto, no estoy hablando de la parte delictiva, que estará en los Tribunales, sino de la parte administrativa, que es la que esencialmente ve el Tribunal de Cuentas. Obviamente... el Consejo de Cuentas. Obviamente, si en una tramitación de estas, un análisis de ..... administrativos, observa elementos de... de delito, evidentemente, lo pone en manos del Fiscal y eso sigue su camino. Pero no es esa la cuestión; eso ya está en manos del Fiscal, del Tribunal. Pero la parte de... del sistema de contratación yo creo que... yo creo que es mejorable, y además a mí me gustaría que alguien que no sea nosotros, que estamos diciendo nuestra opinión sobre cómo se está contratando y se está contratando mal, me gustaría que alguien independiente pudiera dar su opinión sobre estos aspectos. Por lo tanto, para respetar su opinión, no para que nos dé la razón a nosotros, ni mucho menos, porque no estamos buscando en este caso.

Y en el otro caso de los contratos negociados sin publicidad... Porque estos también son negociados sin publicidad, ¿eh?; los contratos de la sanidad se están haciendo con el sistema de negociados sin publicidad, también; al menos en el listado que viene aquí, y es un listado enorme: contratos negociados sin publicidad en la sanidad. Por lo tanto, ese otro tipo de contratos que yo quería... que pretendía, no hemos tenido pelotera con ellos, no ha habido pelotera política, ni entre el Partido Popular ni entre nosotros, por... por... por ese tipo de contratos. No hemos estado discutiendo públicamente ni nada de este tipo de contratos; hemos dicho a nuestro entender, y a mí me gustaría saber si las razones de excepcionalidad, un órgano independiente las ve como suficientes. Yo, en serio, personalmente no las veo como suficientes, ninguna de las que he visto, y las hemos visto hace muy poco, porque hasta hace muy poco no hemos podido acceder a estos contratos; pero ya los hemos visto.

A mi juicio, yo creo que ahí no está... a mi juicio; pero ya lo pedimos el año pasado, cuando no habíamos visto todavía estos contratos, no habíamos visto ningún

contrato concreto; ahora ya los hemos visto. Y yo creo que... que, en el fondo, se está confirmando... a mi juicio, pero no sé si el Tribunal lo ve conveniente. Si lo ve bien, yo retiro ya todo lo que estoy diciendo respecto a esos contratos.

Por lo tanto, sí nos gustaría... y yo creo que esto no es... no va ni contra el programa que tienen ellos, que no tiene nada que ver, porque ese programa le respetamos íntegramente, añadimos esos dos aspectos que yo creo que son... -a nuestro juicio- serían importantes para... el Consejo no está para pillar solo, es decir, "voy a ver si pilló", no, no es esa su función, ¿no?, no es esa su función; puede "pillar" -entre comillas-, pero no es esa su función. Pero sí saber que los elementos que se están haciendo son respetables por la Junta, se respetan por la Junta los procedimientos.

Claro, ¿qué ocurre? Si las resoluciones del Tribunal o los... fiscalizaciones del Tribunal nos llegan cuatro años después, como están llegando -la última del Tribunal de Cuentas es del año dos mil dos, y estamos en el dos mil seis-, ¿qué quiere decir? Que cuando uno va a decir: "Oye, mira, en estos contratos no estáis haciendo tal cosa". "¡Bah!, eso era de hace cuatro años". Y por eso nosotros decimos: ya que se están produciendo estos elementos en la sanidad, en el ..... público, pues que cuantos se analicen los elementos de contratación, mejor; no nos esperen después y nos digan: "No, pues eso fue de hace cuatro años".

En síntesis, nos parece que es de actualidad y que nos gustaría que analizaran eso. Si a lo mejor lo van a analizar, al final, porque, a lo mejor, aunque no lo digamos nosotros, igual entran entre... entre sus funciones, no lo sé; ojalá entren, y... y no haría falta nuestra enmienda. Pero como yo no lo veo explicado que lo vayan a hacer, me gustaría que entrara en este tema.

Por lo tanto, vuelvo a insistir -y acabo-: independencia total, esto no va en contra de su Plan, añade algún elemento concreto, hemos procurado, en las enmiendas, no sobrepasarnos en sobrecarga, como el año pasado, que nos pasamos un poco en la sobrecarga -lo admitimos, ya lo admitimos en la intervención del año pasado-, pero este año hemos estado cuidadosos de que esto no signifique una sobrecarga extraordinaria para el Consejo de Cuentas, y creo que... que es así. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. En primer lugar, pues para poner de manifiesto



que el debate que se está produciendo aquí es absolutamente imposible de realizar en cualquier otra Comunidad Autónoma, porque en ninguna otra Comunidad Autónoma se somete a la consideración de las Cortes el Plan Anual de Fiscalización de sus respectivos Tribunales o Consejos de Cuentas. Es decir, eso es lo primero que hay que resaltar. Es decir, en ese sentido, a mí me gustaría poner de manifiesto que nos encontramos en estos instantes ante, una vez más, la instrumentalización de instituciones que deben de gozar de esa independencia y respeto por el conjunto de las fuerzas políticas, sometidas a la presión del debate político cotidiano. Y en ese sentido, nosotros no podemos aceptar, evidentemente, las peticiones que han sido formuladas por el Grupo Socialista.

Porque, si nosotros estamos hablando de independencia, eso quiere decir que sea el mismo Consejo de Cuentas el que esté marcando año a año el contenido de ese Plan Anual de Fiscalización. Evidentemente, en lo que nos fijamos nosotros todos los años no es en la fiscalización de carácter obligatoria que, de acuerdo con el mandato legal, tiene que hacer el Consejo de Cuentas, sino que nos fijamos de modo especial en esas fiscalizaciones que, de modo totalmente programado –y eso me gustaría a mí insistirlo–, es decir, el... en estos momentos, como estamos comprobando, el Consejo de Cuentas está planificando la fiscalización del sector público de Castilla y León de una manera programada, con vistas a tener una visión global del conjunto del sector público en nuestra Comunidad Autónoma para que a partir del año dos mil siete, tal como expresa ella en el Informe, se vayan haciendo planes anuales de fiscalización de carácter plurianual, que son los absolutamente coherentes con lo que va a ser y lo que es ya la legislación de hacienda de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso –nosotros insistimos– cada año estamos viendo como esas enmiendas se presentan en función del interés mediático de los asuntos del momento, igual que el año pasado, a los quince días de la publicación del Plan Anual de Fiscalización, se presentan unas enmiendas para que se incorpore la fiscalización de la Fundación Humanismo y Democracia, y nosotros nos opusimos; y nos opusimos porque no nos parecía ni correcto ni coherente –ni, por supuesto, respetaba la independencia del Consejo de Cuentas– que a los quince de la aprobación definitiva de ese Plan Anual de Fiscalización se estuviera modificando en función de los intereses políticos del momento. Nos opusimos en aquel entonces, y ahora nosotros aceptamos que el Consejo de Cuentas, de manera unilateral, independiente y objetiva, incorpore la fiscalización de la Fundación Humanismo y Democracia; no decimos nada, no establecemos ningún tipo de enmienda, que podríamos haber hecho, y que usted sabe que, evidentemente, hubiéramos sacado adelante esa enmienda, y eso

es lo primero que a mí me gustaría resaltar. Es decir, y eso supone una confianza plena del Grupo Popular en el Consejo de Cuentas, en lo que propone y cómo lo propone, y cuál es el criterio a años vistas en relación a esos planes anuales de fiscalización.

Por eso, nosotros vamos a seguir manteniendo ese apoyo al Consejo de Cuentas, esa defensa de la independencia que está demostrando desde su constitución, y, al mismo tiempo, señalar –y se lee perfectamente en el Informe que acompaña al Plan Anual de Fiscalización– el deseo que tiene el Consejo de Cuentas de aproximar los informes a la realidad, es decir, de conseguir una aproximación temporal en los análisis de cada uno de los planes de fiscalización. Es decir, que no estemos hablando a cuatro años vista, sino que en función de esa plurianualidad que va a ser constante en los futuros planes anuales de fiscalización, veamos cuál es el devenir de todo el sector público de nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, y ya para concluir mi intervención, señalar nuestro apoyo al Plan de Fiscalización en los términos en que ha sido remitido por el Consejo de Cuentas, y nuestra más absoluta y radical oposición a las tres enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Concluido, pues, el debate, procedemos a someter a votación las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Plan de Fiscalización para el ejercicio dos mil seis, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante estas Cortes el pasado día veintinueve de mayo de dos mil seis. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Con lo cual, seis votos a favor, diez votos en contra, quedan rechazadas las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Concluido el debate y votación de la enmienda, procedemos a someter a votación el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil seis, presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante estas Cortes el pasado día veintinueve de mayo de dos mil seis, en los términos en que ha quedado formulado como consecuencia del resultado de la votación anterior. ¿Votos a favor del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil seis? Por asentimiento, queda... queda aprobado.

En consecuencia, queda aprobado el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil seis, presentado

por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante estas Cortes de Castilla y León el pasado día veintinueve de mayo de dos mil seis. Esta Presidencia dará inmediato traslado al Presidente de la Cámara del Plan que acaba de ser aprobado por esta Comisión de Hacienda.

Muchas gracias. Se levanta la sesión, y felices vacaciones a todos.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].*